



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1478 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 01 DIC. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1204-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Oficio N° 1021-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH, de fecha 30 de octubre del 2023, el Informe N° 00120-2023-GRA/DRSA/DEA-OGDRRH-DVA de fecha 27 de octubre del 2023, el Oficio Múltiple D000149-2023-OGGRH-MINSA de fecha 23 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

La Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que: "1. Se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante Decreto Supremo N° 015-2023/SA propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. 2. El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se efectúa según los criterios establecidos mediante el decreto supremo a que se refiere el numeral 1;

A través del Decreto Supremo N° 015-2023/SA publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 02 de junio de 2023, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", estableciendo en su numeral 16.2 del artículo 16° que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP de condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGRH);

Asimismo, el numeral 16.4 de los citados Lineamientos dispone que el titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1478 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 01 DIC. 2023

apellidos del personal de la salud, b) Número de Documento Nacional de Identidad, c) Denominación del Cargo Estructural, d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde, e) Código del AIRHSP, f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda. Además, en el numeral 16.1.7 se precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional respectivo y percibirán las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo 1153, según corresponda;

Los Lineamientos antes indicados disponen en el numeral 16.4.2 y 16.4.3 que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo asumir sus funciones, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Ahora bien, la Tercera Disposición Complementaria Final de los lineamientos antes citados, señala que "Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento". Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. La prohibición antes señalada no es aplicable en los siguientes supuestos: 1. Cuando el desplazamiento se produzca en virtud a una designación que tenga por objeto cumplir funciones de naturaleza administrativa, en la medida que se realice en la unidad ejecutora o entidad en la cual se ubica el establecimiento de salud de origen; 2. Cuando los profesionales de la salud soliciten ser desplazados de su sede de origen a otra sede bajo la modalidad de destaque para realizar el resindentado, debiendo retornar culminado el proceso de formación a una sede del ámbito de la región de su dependencia que cuente con la capacidad resolutive concordante a la especialidad o subespecialidad en la que se formó, hasta completar los cinco años de permanencia obligatoria. A fin de contar con la autorización de desplazamiento correspondiente, suscribe un compromiso de retorno para ejercer la correspondiente especialidad o subespecialidad, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento";

El Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA de fecha 11 de agosto del 2023 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1120-2023/MINSA de fecha 1 de diciembre del 2023, aprueba la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 830-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 24 de julio del 2023, la Dirección Regional de Salud Amazonas, oficializo los resultados del procesos de nombramiento de la unidad ejecutora 400-725 Dirección Regional de Salud Amazonas, declarando como aptos a un total de 250 profesionales y auxiliares y/o técnicos cuyo nombramiento corresponde efectuarse en el presente año, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1478 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 01 DIC. 2023

Que, con Ordenanza Regional N° 006-2023-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas, aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP de la Dirección Regional de Salud Amazonas y sus 05 Unidades Ejecutoras, donde se encuentran consignados sesenta y ocho (68) cargos para el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, aptos para el nombramiento;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 803-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 23 de noviembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2023 de la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Amazonas, donde se encuentran consignadas las plazas para el nombramiento de sesenta y ocho (68) profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, considerados en el anexo de la presente resolución;

Que, en el marco de los precitados Lineamientos, la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutorio correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley N° 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, de los beneficiarios referidos en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0637-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 06 de setiembre del 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración; y, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a partir del 01 de diciembre del 2023, al personal de la salud de la "Unidad Ejecutora 400 -725 Dirección Regional de Salud Amazonas del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas", que se detalla en el Anexo que en cuatro (04) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el personal de la salud considerado en el anexo debe hacer asunción de funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los contratos a plazo fijo, regulados por el Decreto Legislativo N° 276, del personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir del 1 de noviembre de 2023.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 1478 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 01 DIC. 2023

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que al personal de la salud señalado en el anexo de la presente resolución ministerial le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución ministerial no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, salvo excepciones detalladas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. PEDRO A. CRUZADO PUENTE
CMP: 27058
DIRECTOR REGIONAL



Distribución
OAJ/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
INTERESADOS (68)
Archivo

PACP/D.G.DIRESA
JCDVP/D.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1478 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 01 DIC. 2023

ANEXO ÚNICO

UNIDAD EJECUTORA: 00725 REGION AMAZONAS SALUD

N°	N° DE ORDEN CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOC. DE IDENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL.	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO DEL AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL UNIDAD ORGÁNICA
1.	740 *	ALVA TAFUR MANUEL LEIVER	44126110	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000945	P.S. I-2 SAN MIGUEL DE PORO PORO	MICRORRED DE SALUD TINGO
2.	745	AMAYA PAZ MANUEL GABRIEL	43681335	OBSTETRA	OBS-I	000481	P.S. I-2 PIRCAPAMPA	MICRORRED DE SALUD TINGO
3.	085	BECERRA MUÑOZ IRMA	33433146	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000287	PUESTO DE SALUD HIGOS URCO	MICRORRED CHACHAPOYAS
4.	751	BUSTAMANTE SANCHEZ JOSE WILLIAM	71702786	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000982	P.S. I-2 PIRCAPAMPA	MICRORRED DE SALUD TINGO
5.	143	CANTA ZUMAETA LUZLITA	44499364	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD I	ENF-10	000085	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
6.	909	CASTILLO FARJE ENITS JOHELIT	48213892	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000272	P.S. I-1 MASHUYACU	MICRORRED DE SALUD NUJEVO CHIRIMOTO
7.	628	CHAVEZ ARROYO VALDEZ JOSE ORLANDO	33781599	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000508	P.S. I-2 SANTA CATALINA	MICRORRED DE SALUD LAMUD
8.	746	CHIRA JUAREZ OSCAR EDUARDO	41385661	OBSTETRA	OBS-I	000471	P.S. I-1 LUZ DEL ORIENTE	MICRORRED DE SALUD ZARUMILLA
9.	502	CORONEL CHUGDEN KENYA	75542033	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000248	F.S. I-2 COCOCHO	MICRORRED DE SALUD CAMPORREDONDO
10.	174	CULQUE CONCHE BETSABE	47448605	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000296	C.S. I-4 PEDRO RUIZ GALLO	MICRORRED DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO
11.	158	DE LA CRUZ SALAZAR MARTHA MARIBEL	42577685	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SANITARIA EN PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y FARMACIAS	OBS-IV	000399	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD PÚBLICA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
12.	089	ESPINOZA RIVA MELIZA CARIDAD	45247425	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000212	SERVICIO DE ENFERMERIA	HOSPITAL II-1 MARIA AUXILIADORA





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1478 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 01 DIC. 2023

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE	NUMERO	MÉDICO	MC-1	SERVICIO DE EMERGENCIA	HOSPITAL
13.	102	FERNANDEZ MELENDRES ALEX EFRAIN	40652995	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA I	MC-1	SERVICIO DE EMERGENCIA	HOSPITAL II-1 MARIA AUXILIADORA
14.	016	FRIAS DELGADO ELMER	27750433	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA I	ENF-10	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD Y GESTION DE LA CALIDAD	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
15.	760	GOMEZ CACHAY LEIDI	70069465	ENFERMERA/O	ENF-10	C.S. I-3 MARIA	MICRORRED DE SALUD MARIA
16.	074	GRANDEZ MAS CRISTIAN	71930408	ENFERMERA/O	ENF-10	SERVICIO DE ENFERMERIA	HOSPITAL II-1 MARIA AUXILIADORA
17.	116	GRANDEZ MAS YURI CELINDA	70792187	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	SERVICIO DE EMERGENCIA	HOSPITAL II-1 MARIA AUXILIADORA
18.	1287	GUELAC REYNA ENIHT	42290712	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	P.S.I-2 COHECHAN	MICRORRED DE SALUD LUYA
19.	939	GUEVARA BAZAN JESSICA LISBET	43874897	ENFERMERA/O	ENF-10	C.S. I-3 LEYMEBAMBA	MICRORRED DE SALUD LEYMEBAMBA
20.	1258	GUILLLEN SALAZAR MIRIAN	40350094	ODONTÓLOGO	CD-I	C.S. I-4 PEDRO RUIZ GALLO	MICRORRED DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO
21.	1223	HUAMAN HUAMAN ROGELIA	71142253	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	STF	C.S. I-3 NUEVO CHIRIMOTO	MICRORRED DE SALUD NUEVO CHIRIMOTO
22.	028	HUAMÁN VILLANUEVA CRUZ ADELINA	47059993	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA I	ENF-10	OFICINA CENTRAL DE EPIDEMIOLOGIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
23.	133	JAVE VARGAS ELIA KARINA	40959793	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	P. S. I-1 PONAYA	MICRORRED CHACHAPOYAS
24.	1246	JULCA NUÑEZ MILCIADES BORIS	06435471	MÉDICO	MC-1	C.S. I-3 OCALLI	MICRORRED DE SALUD OCALLI
25.	578	LEON KRUGGER JHON AMSTRON	47600729	MÉDICO	MC-1	C.S. I-3 JUMBILLA	MICRORRED DE SALUD JUMBILLA
26.	550	LOJA PAREDES LITA	74622631	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAE	P.S. I-2 PROVIDENCIA	MICRORRED DE SALUD COLLONCE
27.	1427	LOPEZ MAS NORMA ROSARIO	45605921	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	C.S. I-3 MOLINOPAMPA	MICRORRED DE SALUD MOLINOPAMPA
28.	153	LOZANO GUZMAN MOISES ENOC	71207094	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA I	STF	P.S.I-1 CANAAN	MICRORRED ZARUMILLA
29.	153	MARTINEZ SANTUR MARUBIA GISSSELLA	40342224	ENFERMERA/O	ENF-10	C.S. I-4 PEDRO RUIZ GALLO	MICRORRED DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO
30.	415	MAS CHASQUIBOL MILIXA	72777934	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	P.S. I-1 SAN MIGUEL DE LA REYNA	MICRORRED DE SALUD JUMBILLA





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

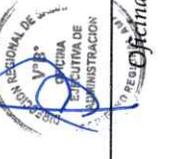
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1478 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 01 DIC. 2023

31.	591	MEDINA CUCHO JENNY LILY	21505554	ODONTÓLOGO		CD-I	000478	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD Y GESTION DE LA CALIDAD	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
32.	117	MELENDEZ TAFUR LLEYSI	43791969	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I		STF	000225	SERVICIO DE EMERGENCIA	HOSPITAL II-1 MARIA AUXILIADORA
33.	104	MONTENEGRO GUEVARA JOHN ANDER	70783567	MÉDICO		MC-1	000135	SERVICIO DE EMERGENCIA	HOSPITAL II-1 MARIA AUXILIADORA
34.	146	MONTENEGRO VILLEGAS JUANITA ELEANA	71584519	MÉDICO		MC-1	000123	C.S. I-4 PEDRO RUIZ GALLO	MICRORRED DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO
35.	137	MORI BARCO CESAR ALBERTO	44037227	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA I		ENF-10	000908	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD PÚBLICA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
36.	141	MORI TRIGOSO ELVIS	48159609	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I		STF	000930	C.S. I-3 PIPUS	MICRORRED DE SALUD PIPUS
37.	944	NOVOA TAFUR MARCO ANDRES	45657264	ODONTÓLOGO		CD-I	000035	C.S.I-3 HUAMBO	MICRORRED DE SALUD HUAMBO
38.	046	NUÑEZ LIZA JUAN CARLOS	42081950	MÉDICO		MC-1	000125	SERVICIO DE MEDICINA	HOSP. II-1 MARIA AUXILIADORA
39.	205	OCAMPO JAUREGUI SALLY ESTAY	47408716	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I		STF	000312	P.S. I-1 CHOSGON	MICRORRED PEDRO RUIZ
40.	910	OCAMPO SALCEDO EREMITH	41725056	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I		STF	000218	P.S. I-1 MONTEVIDEO	MICRORRED DE SALUD YERBABUENA
41.	132	OCAMPO TAFUR RONALD	42313152	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I		STF	000543	C.S.I-3 COLLONCE	MICRORRED DE SALUD COLLONCE
42.	472	PARDES VILLANUEVA RICARDO ARTURO	42586511	MÉDICO		MC-1	000128	C.S. I-3 CAMPORREDONDO	MICRORRED DE SALUD CAMPORREDONDO
43.	475	PICHEN GARCIA RUBY ESMERALDA	45234126	OBSTETRA		OBS-I	000487	C.S. I-3 CAMPORREDONDO	MICRORRED DE SALUD CAMPORREDONDO
44.	854	PISFIL FARROÑAY YHOJAR ABEL	72694439	MÉDICO		MC-1	000693	C.S. I-3 YERBABUENA	MICRORRED DE SALUD YERBABUENA
45.	020	PONCE DELGADO MARLENY	33432863	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA I		OBS-I	000160	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	DIRECCION EJECUTIVA DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS
46.	1252	RIVAS IZAGUIRRE DIANA LUZ	45431262	OBSTETRA		OBS-I	000161	P.S.I-2 COHECHAN	MICRORRED DE SALUD LUYA
47.	1076	ROJAS SANTILLAN NELLY ESPERANZA	45439676	AUXILIAR ASISTENCIAL		SAF	000018	P.S. I-1 SOLOCO	MICRORRED DE SALUD PIPUS
48.	1251	ROSILLO BUSTAMANTE LINEKER	44333880	OBSTETRA		OBS-I	000147	C.S. I-3 LONGAR	MICRORRED DE SALUD LONGAR
49.	1272	RUBIO CARO JEYNER	33431688	PILOTO DE AMBULANCIA		STF	000032	C.S. I-3 LUYA	MICRORRED DE SALUD LUYA






Oficina de Asesoría Jurídica - DIRESA Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1478 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 01 DIC. 2023

50.	484	RUIZ FERNANDEZ ADELINA	43157630	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000308	C.S. I-3 CAMPORREDONDO	MICRORRED DE SALUD CAMPORREDONDO
51.	398	SALAZAR HILARIO YESSSENIA NANCY	48159563	OBSTETRA	OBS-I	000488	C.S. I-3 LEYMEBAMBA	MICRORRED DE SALUD LEYMEBAMBA
52.	177	SANCHEZ VALLE EVITA RAQUEL	43450920	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000296	C.S. I-4 PEDRO RUIZ GALLO	MICRORRED DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO
53.	211	SANCHEZ VIGO KEVIN	47060015	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000459	P.S. I-2 CHURUJA	MICRORRED DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO
54.	135	SANTOS DURAND JOSE ENRIQUE	43608333	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD I	STF	000415	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD PÚBLICA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
55.	027	SERNAQUE PELAEZ WILMER	41785950	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	000350	UNIDAD DE ADMINISTRACION	HOSPITAL II-1 MARIA AUXILIADORA
56.	1022	SIFUENTES EPIQUIEN JAMNER CARLOS	44423204	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000278	C.S. I-3 CHUQUIBAMBA	MICRORRED LEYMEBAMBA
57.	307	TERRONES GRANADOS JANET LUCILA	40643600	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000306	C.S. I-4 POMACOCCHAS	MICRORRED DE SALUD POMACOCCHAS
58.	579	TRIGOSO GUTIÉRREZ ANITA YESSSEÑA	72894086	MÉDICO	MC-I	000112	C.S. I-3 LAMUD	MICRORRED LAMUD
59.	1420	TUESTA CARO JHOVANNA	46792744	OBSTETRA	OBS-I	000919	C.S. I-3 MOLINOPAMPA	MICRORRED DE SALUD MOLINOPAMPA
60.	1417	TUESTA VERA TONY LIRVING	45151096	MÉDICO	MC-1	000119	C.S. I-3 OCALLI	MICRORRED DE SALUD OCALLI
61.	428	URBINA ALVAREZ HALIMA	45679282	OBSTETRA	OBS-I	000149	C.S. I-3 OCALLI	MICRORRED DE SALUD OCALLI
62.	293	VALLE RAMAYCUNA JHAELY MARISOL	48337033	ENFERMERA/O	ENF-10	000079	C.S. I-4 POMACOCCHAS	MICRORRED DE SALUD POMACOCCHAS
63.	185	VASQUEZ PICON INDIRA VANESA	73658572	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	STF	000232	C.S. I-4 PEDRO RUIZ GALLO	MICRORRED DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO
64.	752	VASQUEZ QUISPE GEINER	46667354	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	000020	P.S. I-2 PIRCAPAMPA	MICRORRED DE SALUD TINGO
65.	719	VASQUEZ ZAMORA VERONICA ZARELA	73241711	OBSTETRA	OBS-I	000788	P.S. I-1 YOMBLON DE PISUQUIA	MICRORRED DE SALUD TINGO
66.	942	VENEGAS MIRANDA ELIANA MARCELA	47016928	OBSTETRA	OBS-I	000473	C.S. I-4 POMACOCCHAS	MICRORRED DE SALUD POMACOCCHAS
67.	154	VILCHEZ PINEDO ROBERTINA	42264659	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA I	STF	000092	P.S. I-1 EL GUAMBO	MICRORRED ZARUMILLA
68.	145	VILLARREAL GONZALEZ MILTON LUIS	41727191	MÉDICO	MC-I	000121	C.S. I-4 PEDRO RUIZ GALLO	MICRORRED DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO

